

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-114442- -00005-0000

Fecha: 2013-08-22 16:29:29 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 6

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 11.114.442
Asunto : Solicitud de patente para: **ARTÍCULO ABSORBENTE QUE
COMPRENDE UN ELEMENTO DE RIGIDEZ
DESPRENDIBLE**
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Fecha de solicitud : 6 de Septiembre de 2011

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **9561** notificado por fijación en lista el 28 de Mayo de 2013.

2. Mediante oficio No. **9561** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio se refieren a la claridad del pliego reivindicatorio, y a la novedad de las reivindicaciones 1 a 6, 9 y 11 en vista del documento D1: US2003163105.

3. **Respuesta a las objeciones**

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

3.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 11 reivindicaciones.

El nuevo pliego reivindicatorio es esencialmente igual al anterior, pero se han incluido las reivindicaciones 6 y 7 en la nueva reivindicación 1, se han definido las modalidades preferentes en reivindicaciones dependientes adicionales y se han realizado algunas modificaciones para favorecer la claridad de este.

3.2 Argumentos a favor de la claridad del pliego reivindicatorio

En primer lugar, se han eliminado los términos “por ejemplo” y “preferentemente” del nuevo pliego reivindicatorio. Las modalidades preferentes se han definido en reivindicaciones dependientes adicionales. También se ha utilizado el artículo “el” en el preámbulo de las reivindicaciones dependientes.

Es preciso aclarar que los fragmentos objetados por definir efectos de la invención, no corresponden a efectos, sino a características técnicas funcionales de la invención.

Con respecto a lo anterior, el “INSTRUCTIVO EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD” de su Despacho enuncia:

“Las características técnicas funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales (...) Las reivindicaciones deben incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia no sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos”
(Subraya incluida en el texto).

No obstante lo anterior, los fragmentos en cuestión han sido eliminados con el fin de definir la invención de forma más concisa.

Con respecto al miembro de absorción superior (5') en la nueva reivindicación 9, que corresponde a la anterior reivindicación 11, es preciso aclarar que la reivindicación 7, que corresponde a la anterior reivindicación 9, de la que depende la reivindicación 9, especifica: "un miembro de absorción secundario (20) que puede sujetarse de manera desprendible sobre el elemento de rigidez (6') para estar colocado debajo del miembro absorbente (5')" (subraya añadida). Lo anterior permite concluir de forma absolutamente clara e inequívoca que el miembro absorbente (5') puede ser calificado como "superior", debido a que está ubicado sobre el miembro de absorción secundario (20).

En consecuencia de lo anterior, se considera que las objeciones formuladas en cuanto a la falta de claridad de las reivindicaciones han sido superadas.

3.3 Argumentos a favor de la patentabilidad de la presente invención

Es pertinente recalcar que las características técnicas esenciales de las anteriores reivindicaciones 6 y 7 han sido incluidas en la nueva reivindicación 1. Ya que la novedad de la reivindicación 7 fue reconocida en el oficio arriba mencionado, se considera que la nueva reivindicación 1 es también novedosa sobre el estado de la técnica citado.

Específicamente, se puede notar que el documento D1 enseña un artículo absorbente con un núcleo absorbente rodeado únicamente por hojas permeables a los líquidos. Sin embargo, dicho documento no enseña ni sugiere un artículo absorbente que comprende "una hoja trasera (5c) impermeable a los líquidos" como lo requiere la nueva reivindicación 1.

Adicionalmente, no existe en el estado de la técnica ningún argumento que permita derivar la característica mencionada partiendo de las enseñanzas de D1.

Como consecuencia de lo anterior, la reivindicación independiente 1 es novedosa e inventiva sobre el estado del arte citado. Consecuentemente, las reivindicaciones 2 a 11 son también novedosas e inventivas en virtud de su dependencia de la reivindicación 1.

De acuerdo a todos los argumentos presentados, la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos en la Decisión 486 y las objeciones formuladas por el Examinador se ven superadas.

4. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 9561, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

5. **Anexos**

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 11 reivindicaciones

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-11256-0841-301-0

 SML\SML\ID-249695\WPC11256
No. M-2013-249695\SML

REIVINDICACIONES

1. Artículo absorbente (1, 10, 100, 101, 102), dicho artículo tiene una dirección longitudinal y una dirección transversal, una porción frontal (2), una porción trasera (4) y una porción de entrepiernas (3) ubicada entre la porción frontal (2) y la porción trasera (4), dicho artículo (1, 10, 100, 101, 102) comprende

- un miembro de absorción (5, 5') que tiene un lado superior (15) contemplado para hacer frente a un usuario durante el uso del artículo (1, 10, 100, 101, 102) y un lado inferior (11) contemplado para hacer frente hacia el lado opuesto al usuario durante el uso del artículo (1, 10, 100, 101, 102), y

- un elemento de rigidez (6, 6', 60, 70, 80),
caracterizado porque

- el elemento de rigidez (6, 6', 60, 70, 80) está fijado sobre el lado inferior (11) del miembro de absorción (5, 5') de forma que un lado externo (12) del elemento de rigidez (6, 6', 60, 70, 80) haga frente hacia el lado opuesto al miembro de absorción (5, 5');

- el miembro de rigidez (6, 6', 60, 70, 80) comprende un material que presenta propiedades de sujeción mecánica,

- en donde por lo menos una parte del lado exterior del elemento de rigidez (6, 6', 60, 70, 80) presenta dichas propiedades de sujeción mecánica,

- en donde el material que presenta propiedades de sujeción mecánica es un material de gancho que tiene ganchos (8) que sobresalen desde el lado externo (12) del elemento de rigidez (6, 6', 60, 70, 80) para sujetarse sobre un material textil,

- en donde el material de gancho comprende una capa portadora de ganchos (9) sobre la cual se fijan los ganchos (8),

- en donde el material de gancho constituye el elemento de rigidez (6, 6', 60, 70, 80), y

- en donde el miembro absorbente (5, 5') comprende un cuerpo absorbente (5b) para absorber fluidos corporales y una hoja superior permeable a los líquidos (5a) colocada en el lado superior (15) del miembro de absorción (5, 5') y el miembro absorbente (5, 5') comprende una hoja trasera (5c) impermeable a los líquidos colocada en el lado inferior (11) del miembro de absorción (5, 5') en donde el cuerpo absorbente (5b) está colocado entre la hoja superior (5a) y la hoja trasera (5c).

2. El artículo absorbente (1, 10, 100, 101, 102) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el material que presenta propiedad de sujeción mecánica es un material adhesivo por fricción.

3. El artículo absorbente (1, 10, 100, 101, 102) de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque el material adhesivo por fricción constituye el elemento de rigidez (6, 6', 60, 70, 80).
4. El artículo absorbente (1, 10, 100, 101, 102) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones antes mencionadas, caracterizado porque el elemento de rigidez (6) presenta una rigidez mayor que una parte del artículo absorbente (1, 10, 100, 101, 102) que rodea el elemento de rigidez (6, 6', 60, 70, 80).
5. El artículo absorbente (1, 10, 100, 101, 102) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el elemento de rigidez (6, 6', 60, 70, 80) es más rígido que el miembro absorbente (5, 5').
6. El artículo absorbente (1, 10, 100, 101, 102) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el elemento de rigidez (6, 6') forma por lo menos una parte de la hoja trasera (5c).
7. El artículo absorbente (1, 10, 100, 101, 102) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el artículo (1, 10, 100, 101, 102) comprende un miembro de absorción secundario (20) que puede sujetarse de manera desprendible sobre el elemento de rigidez (6') para estar colocado debajo del miembro absorbente (5') al cual el elemento de rigidez (6') está fijado.
8. El artículo absorbente ((1, 10, 100, 101, 102) de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque el elemento de rigidez (6') está colocado para permitir el flujo pasante de fluidos corporales hacia el miembro de absorción secundario (20).
9. El artículo absorbente (1, 10, 100, 101, 102) de conformidad con la reivindicación 7 u 8, caracterizado porque el miembro de absorción secundario (20) se extiende más en la dirección transversal, que el miembro de absorción superior (5').
10. El artículo absorbente (1, 10, 100, 101, 102) de conformidad con la reivindicación 9, caracterizado porque el miembro de absorción secundario (20) se extiende más en la dirección longitudinal, que el miembro de absorción superior (5').
11. El artículo absorbente (1, 10, 100, 101, 102) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el artículo (1, 10, 100, 101, 102) es una toalla sanitaria, un forro de pantaletas o un protector de incontinencia.